

**ADENDA No. 3 MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026
"ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ".**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: "ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ"**.

Que mediante la Resolución No. 153 del 08 de mayo de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026: "Arte en circulación Bucaramanga Bonita otra vez".

Que mediante la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 "Arte en Circulación Bucaramanga Bonita Otra Vez", se establecieron las condiciones de participación, requisitos, criterios de evaluación y cronograma para la postulación de propuestas artísticas y culturales.

Que, en el cronograma de la convocatoria se fijó como fecha para la etapa de subsanaciones el día 5 y 6 de junio de 2026. Si bien para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dicha fecha corresponde a un día hábil, se advierte que para efectos de los trámites que deben adelantarse ante otras entidades, el sábado no es considerado día hábil.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el principio de participación, y el adecuado desarrollo de la Convocatoria Pública de Estímulos 2026: "Arte en Circulación Bucaramanga Bonita otra vez", se hace necesario ajustar el cronograma, ampliando el plazo para la subsanación de documentos, el cual comprenderá desde el día viernes 5 hasta el martes 9 de junio de 2026.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	08 de Mayo 2026	25 de mayo 2026
Jornada de socialización	15 de Mayo 2026	
Verificación administrativa	26 de mayo 2026	3 de Junio 2026
Informe de verificación administrativa	4 de Junio 2026	
Subsanación de documentos administrativos	5 de Junio 2026	9 de Junio 2026
Informe de habilitados	16 de junio 2026	
Observaciones de informe de habilitados	17 de junio 2026	
Respuesta de observaciones	18 de Junio 2026	
Proceso de evaluación de jurados	19 de Junio 2026	30 de junio 2026
Lista de elegibles	2 de julio 2026	
Observaciones a la lista de elegibles	3 de julio 2026	
Respuesta a observaciones	8 de julio 2026	
Resolución de adjudicación	9 de julio 2026	
Etapa de otorgamiento y legalización del estímulo (la ejecución de las propuestas ganadoras no estará condicionada ni se verá afectada por la eventual no entrega del estímulo en las fechas aquí señaladas)	09 de julio 2026	15 de Julio 2026
Ejecución de la propuesta Nota: De acuerdo a la fecha designada por extensión cultural para la ejecución de cada propuesta	15 de Julio 2026	10 de diciembre 2026

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los Cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General